

ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO



Sjm.-- REP 6.703 - 2002.-

30-12-2002

6^a

MODIFICACION DE SOCIEDAD

&&&&&&&

CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA

&&&&&&&&

&&&&&&&

En la ciudad de Santiago de Chile, en la oficina de la calle Agustinas 600, en la comuna de Estación Central, se constituyó el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la Sociedad denominada CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA, la cual tiene por objeto la explotación y administración de los negocios que sus socios quieran establecer o desarrollar.

En virtud de lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1.º) La Sociedad quedará constituida con capital social de diez millones de pesos chilenos, dividido en cincuenta y cinco acciones de doscientos mil pesos cada una.

2.º) Los socios son: VERONICA CILVETI APAOLAZA, casada, separada de bienes, empresaria, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres raya cero; EDUARDO CILVETI APAOLAZA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y seis raya cinco, y HAROLDO SALAS MORENO, chileno, casado, empresario cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos sesenta y un mil dos raya dos, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto Chico mil

cuatrocientos veintiuno, Recoleta, en Santiago, mayores de edad quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y declaran: **PRIMERO:** Que son los únicos y actuales socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "**CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA**". La sociedad mencionada se constituyó por escritura pública de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante la Notario de Santiago doña Elba Sanhueza Muñoz.- Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas cinco mil trescientos treinta y ocho número dos mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y cinco en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. Con posterioridad la sociedad se modificó por escritura pública de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Pinto Peralta. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas veintitrés mil quinientos ocho número doce mil seiscientos sesenta y siete del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis en el mismo Conservador ya citado, y se publicó en el Diario Oficial.- Posteriormente la sociedad se modificó por escritura pública de fecha tres de Diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Un extracto de la escritura se inscribió a fojas treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis número dieciocho mil ciento cincuenta y dos del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos noventa en el mismo Conservador citado, y se publicó en el Diario Oficial.- Con



posterioridad la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Notario de Santiago don Guillermo Le-Fort Campos, suplente del titular don Enrique Morgan Torres. Un extracto de dicha modificación se inscribió a fojas cuatro mil ciento ochenta y siete número tres mil trescientos treinta y dos del Registro de Comercio del año mil novecientos noventa y cinco en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del día dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- La sociedad se volvió a modificar por escritura pública de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y seis celebrada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres. Un extracto de la escritura de modificación se publicó en el Diario Oficial del nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis y se inscribió a fojas dieciséis mil quinientos treinta y nueve número doce mil ochocientos quince del Registro de Comercio correspondiente al año mil novecientos noventa y seis en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Finalmente, la sociedad se modificó por escritura pública de fecha trece de diciembre del año dos mil uno, celebrada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres.- Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas treinta y tres mil cuatrocientos setenta y tres número veintisiete mil trescientos dieciséis del Registro de Comercio del año dos mil uno del mismo Conservador ya citado, y se publicó en el Diario Oficial del día veintisiete de diciembre del dos mil uno.- **SEGUNDO:** A través del presente instrumento los socios han acordado aumentar el capital social de la sociedad desde los actuales **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS**,

íntegramente pagados, a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS**, mediante los aportes ya ingresados a la caja social realizados por los socios doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** y don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** por la suma de diecinueve millones de pesos cada uno de ellos. De esta forma el total del capital de doscientos veintiocho millones de pesos se encuentra íntegramente pagado.- Conforme a lo anterior se acuerdan las siguientes modificaciones estatutarias: Se reemplaza el Artículo Quinto por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS** ya aportados a la caja social por los socios de acuerdo al siguiente detalle: doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** la suma de noventa y siete millones ochocientos mil pesos, don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** la suma de noventa y siete millones ochocientos mil pesos y don **HAROLDO SALAS MORENO** la suma de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos.- TERCERO: Sin perjuicio de los porcentajes que a cada socio le corresponde en el capital social, se ha convenido en mantener sin modificación los porcentajes que a cada uno le corresponden en las utilidades y eventuales pérdidas de modo tal que éstas se repartirán de la siguiente forma: Para doña **VERONICA CILVETI APAOLAZA** el cuarenta por ciento, para don **EDUARDO CILVETI APAOLAZA** el cuarenta por ciento y para don **HAROLDO SALAS MORENO** el veinte por ciento.- CUARTO: El resto de las cláusulas sociales no sufre modificaciones reiterando los socios su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las publicaciones e inscripciones que sean pertinentes ante los

ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

5

organismos y el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.-
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Doy
fe.- Se deja constancia que la presente escritura figura anotada en
el Repertorio bajo el número seis mil setecientos tres raya dos mil
dos y que ha sido extendida en base a una minuta redactada por el
abogado don Fernando Ramírez Escobar.- HAY FIRMAS DE:
VERONICA CILVETI APAOLAZA.- EDUARDO CILVETI APAOLAZA.-
HAROLDO SALAS MORENO.- ENRIQUE MORGAN TORRES-
NOTARIO TITULAR.-

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.-

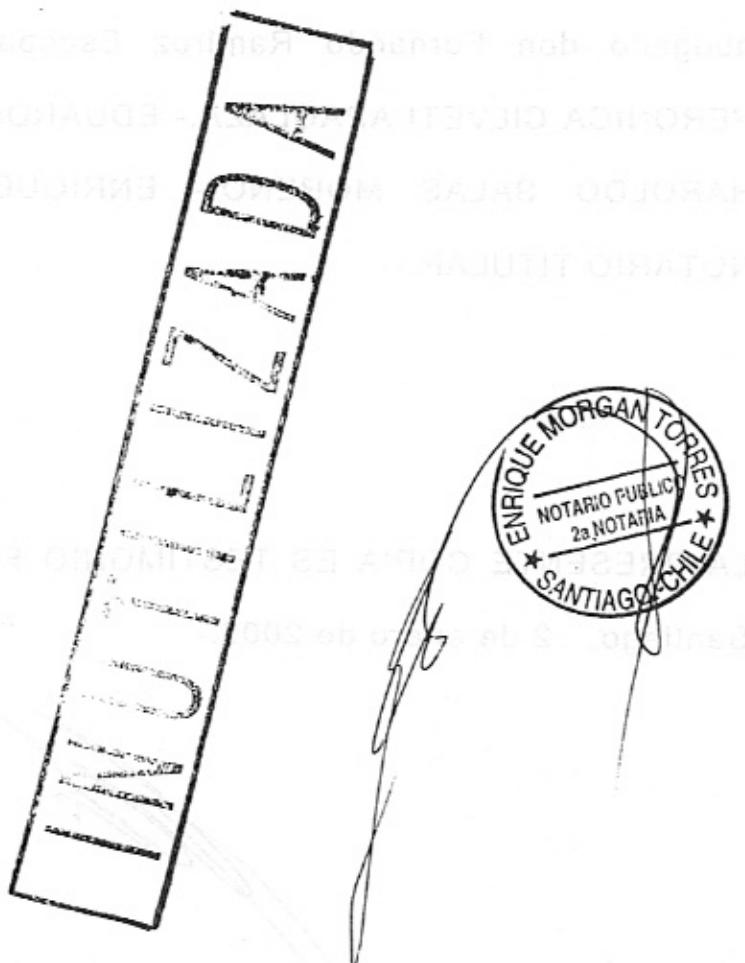
Santiago, 2 de enero de 2003.-



ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

6

Государственное агентство по земельным и имущественным отношениям
Секретариат земельных и имущественных отношений



ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO



REP. 266-2003.- FR.

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION
EXTRACTO MODIFICACION

=====

"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"

=====

=====

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Enero del dos mil tres, ante mí, ENRIQUE MORGAN TORRES, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres, de esta ciudad, comparece doña ADRIANA PARESCHI MUÑOZ, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Crescente Errazuriz número mil quince, departamento cuatrocientos tres, Ñuñoa, cédula nacional de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho guión uno, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de un extracto de la escritura de MODIFICACION de la sociedad denominada "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA".- Este documento debidamente inscrito y publicado, consta de dos fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número doscientos sesenta y seis raya dos mil tres, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Doy fe.- HAY FIRMAS DE:- ADRIANA PARESCHI MUÑOZ.- ENRIQUE MORGAN TORRES, NOTARIO TITULAR.- EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE: =====

ENRIQUE MORGAN TORRES
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

7

.....de.....de.....

PROTOCOLIZADO *26-12-02*

EXTRACTO

ENRIQUE MORGAN TORRES, Notario 2^a. Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA y don HAROLDO SALAS MORENO todos domiciliados en Avda. El Salto Chico 1421, Recoleta, modificaron sociedad CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA, constituida por escritura de fecha 14 de marzo de 1985, en la Notaria de Santiago de doña Elba Sanhueza Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fs. 5.338 N° 2.727 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985.- Se modifica el capital social, aumentándose de \$190.000.000 a \$228.000.000 ya aportado por los socios siguiente manera: doña VERONICA CILVETI APAOLAZA, la suma de \$97.800.000, don EDUARDO CILVETI APAOLAZA la suma de \$97.800.000 y don HAROLDO SALAS MORENO la suma de \$32.400.000.- En lo demás se mantiene el pacto social.- Santiago, Diciembre 30 de 2002.- E. Morgan T.-





EXTRACTO

Enrique Morgan Torres, Notario 2º Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifico: Por escritura esta fecha ante mí, doña Verónica Cilveti Apaolaza, don Eduardo Cilveti Apaolaza y don Haroldo Salas Moreno, todos domiciliados en Avda. El Salto Chico 1421, Recoleta, modificaron sociedad Consorcio de Inversiones y Negocios Irfe Limitada, constituida por escritura de fecha 14 de marzo de 1985, en la Notaría de Santiago de doña Elba Sanhueza Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fs.5.338 N°2.727 del Registro de Comercio de Santiago del año 1985.- Se modifica el capital social, aumentándose de \$190.000.000 a \$228.000.000 ya aportado por los socios siguiente manera: doña Verónica Cilveti Apaolaza, la suma de \$97.800.000, don Eduardo Cilveti Apaolaza la suma de \$97.800.000 y don Haroldo Salas Moreno la suma de \$32.400.000.- En lo demás se mantiene el pacto social.- Santiago, diciembre 30 de 2002.- E. Morgan T.

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EXTRACTO FUE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE FECHA 11 DE ENERO DE 2003.-
SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2003.



C: 351797
M_COM07



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS
IRFE LIMITADA

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 383
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 422 NUMERO 323 DEL AÑO 2003
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 5338 NUMERO 2727 DEL AÑO 1985

DERECHOS: \$ 84.100.—

SANTIAGO, 7 DE ENERO DEL AÑO 2003



